



# Resolución Jefatural

Lima, 25 ENE 2012

acompaña y,

Visto el expediente N° 0166507-2011 y demás documentación que se

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto y carta de intención de donación AECID-301-2011, de fecha 17 de agosto del año 2011, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, dentro del marco del Proyecto "Fortalecimiento del Ministerio de Educación para el Desarrollo de la Educación Inclusiva en el Perú - PRODIES; que ejecuta en coordinación con la Dirección General de Educación Básica Especial -DIGEBE - Unidad Ejecutora 026, viene donando una serie de bienes muebles, entre los cuales se encuentran 02 (dos) unidades móviles, con placas de rodaje C4U-915 (MI-1131) y C4U-916 (PTA-608), a favor del Ministerio de Educación - Sede Central, por un valor ascendente a la suma total de S/89,489.64 (Ochenta y Nueve Mil, Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 64/100 Nuevos Soles);

Que, según lo dispuesto en el literal 3.1.1 de la Directiva 009-2002/SBN, la donación de un bien mueble a favor del Estado, importa la transferencia voluntaria de la propiedad de dicho bien a título gratuito, a favor de una entidad pública, por parte de una persona natural, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal, copropietarios o la conjunción de cualesquiera de ellas. De igual forma, el artículo 54.- del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un Informe Técnico - Legal, sobre procedencia o improcedencia del donativo, se emitirá la Resolución administrativa de aceptación de la donación;

Que, de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 005-2012-ME/SG-OGA-UA-ACP, el Área de Control Patrimonial, conforme a la normativa vigente recomienda efectuar el procedimiento de aceptación de la donación efectuada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID a favor del Ministerio de Educación, de las unidades móviles con placas de rodaje C4U-915 (MI-1131) y C4U-916 (PTA-608), la misma que pasará a incrementar los activos de la Sede Central y que redundará en beneficio de la educación inclusiva;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-2006-ED y demás normas modificatorias, Ley N° 29151 y su Reglamento - Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Resolución Suprema N° 0197-2001-ED, Directiva N° 009-2002/SBN aprobada mediante Resolución N° 031-2002/SBN;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la donación de las unidades móviles con placas de rodaje C4U-915 (MI-1131) y C4U-916 (PTA-608), de segundo uso y en buen estado de funcionamiento, a favor del Ministerio de Educación y en beneficio de la educación inclusiva, por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, en el marco del Proyecto "Fortalecimiento del Ministerio de Educación para el Desarrollo de la Educación Inclusiva en el Perú - PRODIES", que ejecuta en coordinación con la Dirección General de Educación Básica Especial - Unidad Ejecutora 026 y que asciende a la suma total de S/89,489.64 (Ochenta y Nueve Mil, Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 64/100 Nuevos Soles), conforme a las características y detalles técnicos que a continuación se precisan:

ITEMS	UNID EJEC.	PLACA	CLASE	CARRO CERIA	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	N° MOTOR	N° SERIE	VALOR \$	VALOR S/.
01	026	C4U-915	CAMTA. RURAL	PICK UP	TOYOTA	HI LUX 4X4 DIE	2003	VERDE OSCURO MICA	5L-5309796	8AJ33LNL5-39405813	13,404.48	46,862.06
02	026	C4U-916	CAMTA. VAN	PANEL	HYUNDAI	H-1 VAN	2005	BLANCO	D4BB510 2800	KMJVVH7B P5U668308	13,092.01	42,627.58
<b>TOTALES</b>											<b>26,496.49</b>	<b>89,489.64</b>

T.C. ITEM 1, al 30/05/03 = S/ 3.496  
ITEM 2, al 11/05/05 = S/ 3.256.



**Artículo 2º.-** Disponer que la Unidad de Administración Financiera - Área de Contabilidad y Unidad de Abastecimiento – Área de Control Patrimonial y Área de Almacén, efectúen los registros correspondientes conforme a sus competencias y responsabilidades.

**Artículo 3º.-** Encargar al Área de Control Patrimonial y Área de Transporte del Ministerio de Educación, como ente donatario, la suscripción del Acta Entrega-Recepción de los vehículos automotores, conjuntamente con el responsable de la entidad donante.

**Artículo 4º.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la Agencia Española de Cooperación Internacional Para el Desarrollo - AECID, Unidad de Administración Financiera - Área de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento - Área de Almacén y Control Patrimonial respectivamente, dentro de los veinte (20) días siguientes a su emisión.

Regístrese y Comuníquese.



  
-----  
**JOSE MAMAN CASTRO**  
Jefe de la Oficina General de Administración